

CIRCULAR

No. 012/2024

Neiva, 10 de octubre de 2024

PARA: Todo el personal de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

ASUNTO: Recomendaciones Protocolo de Seguridad por Orden Público.

Con el propósito de mitigar el riesgo público al cual se encuentra expuesta nuestra empresa, entendiendo que el bienestar y la vida de nuestros empleados y contratistas es la prioridad, se ha establecido un protocolo de seguridad el cual señala:

- 1. Que los Jefes de División y Jefes de Zona que programen ordenes campo deberán establecer antes en desplazamientos de sus colaboradores, la situación de orden público de los lugares donde se realizarán intervenciones, esta consultad deberá hacerse al Jefe de Seguridad Física de la Compañía.
- 2. Para el caso del personal de Operación y Mantenimiento y Zonas deberán coordinar con los Jefes de Cuadrillas para que de manera articulada con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal y/o veredal programen con anterioridad las visitas a realizar, siendo la comunidad quienes garanticen un acompañamiento a las cuadrillas y personal de Operación y Mantenimiento tanto para ingresar como para salir de las zonas con advertencias de orden público.

Por medio del Jefe de Seguridad Física, se estarán enviando periódicamente comunicados sobre la situación de orden público en las diferentes zonas del Departamento para lo de su competencia.

Atentamente.

S REPIZO RAMÓN Subgerente Administrativo y Financiere-(E)

Proyecto: Cristian Dagoberto González Bastidas - Profesional III, Subgerencia Administrativa y Financiera Revisó: Sebastian Andrés Repizo Ramon – Subgerente (E), Subgerencia Administrativa y Financiera





